

**Boletín Mensual de Propiedad Intelectual  
Octubre 2025**

---

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO SE PRONUNCIA SOBRE LA SUFICIENCIA DE LA LICENCIA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN PARA ACREDITAR INTERÉS JURÍDICO EN MATERIA DE MARCAS**

El pasado 19 de septiembre de 2025, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, emitió la tesis aislada con registro 2031255, en la cual determinó que para acreditar el interés jurídico en el procedimiento de declaración administrativa de infracción en materia de propiedad intelectual, es suficiente que el denunciante cuente con una licencia vigente al momento en que presuntamente se cometió la infracción, sin que resulte relevante si el registro ya no está vigente al presentar la solicitud correspondiente.

Este criterio fue emitido derivado de un juicio de amparo directo promovido por una persona moral a la que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**) negó tramitar la solicitud de infracción por considerar que no tenía interés jurídico al haber expirado su licencia al momento de la presentación. El tribunal consideró, en cambio, que el momento determinante para acreditar ese interés jurídico es la fecha de la supuesta infracción, pues es entonces cuando se evalúa si el denunciante gozaba del derecho exclusivo de uso sobre la marca. El criterio se apoya en la finalidad de la ley de sancionar conductas infractoras, evitar la impunidad y preservar la efectividad del derecho marcario, ya que condicionar el trámite a la vigencia actual del registro dejaría sin protección hechos ilícitos consumados durante la vigencia de la licencia.

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2031255>

---

## PUBLICACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON DIFERENTES SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN A INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Recientemente se publicó en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada a las Solicitudes de Protección a las Indicaciones Geográficas correspondientes a la "*Cecina de Yecapixtla, Orgullo de Morelos*" (**producto cárnico**), a la "*Tuna Rojo Vigor de San Sebastián Villanueva, Municipio de Acatzingo, Puebla*" (**fruta**), a la "*Muñeca Dönxu de San Idelfonso Tultepec*" (**elaborada con tela y bordados tradicionales**) y a la "*Muñeca Lele de Santiago Mexquititlán*" (**reconocida por su forma de cabeza redonda, peinado con listones e indumentaria distintiva**).

Dichas publicaciones no representan una resolución definitiva, sino que tienen como fin permitir la presentación de oposiciones, observaciones u objeciones ante el IMPI durante un plazo improrrogable de dos meses, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768458&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768458&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768457&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768457&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769728&fecha=10/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769728&fecha=10/10/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769727&fecha=10/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769727&fecha=10/10/2025#gsc.tab=0)

---

## SE PUBLICA EL AVISO SOBRE EL RECONOCIMIENTO EN MÉXICO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA 'CHAMPAGNE'

El pasado 24 de septiembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso mediante el cual el IMPI da a conocer la inscripción del reconocimiento en México de la Denominación de Origen protegida en el extranjero "*Champagne*". Este reconocimiento fue solicitado por el Comité Interprofesional del Vino de Champagne (**CIVC**), con sede en Francia, y abarca exclusivamente vinos espumosos, blancos y rosados producidos en regiones específicas de cosecha y elaboración de los departamentos franceses de Marne, Aisne y Aube.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768456&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768456&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

---

## SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL

El pasado 24 de septiembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución del IMPI mediante la cual se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mezcal" para incluir al municipio de Taretan, Michoacán, al haberse acreditado de manera contundente entre otros, que en esta localidad existen condiciones geográficas, agroecológicas y culturales que históricamente han permitido la producción tradicional de mezcal.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768452&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768452&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

---

## SE PUBLICAN DIFERENTES DECLARACIONES DE PROTECCIÓN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS

El IMPI publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas Declaraciones de Protección de Indicación Geográfica, mediante las cuales se reconocen productos tradicionales y agroalimentarios que poseen cualidades distintivas derivadas de su origen y entorno geográfico, tales como: "*Chorizo de Malpaso*" (**embutido**), "*Jamaica de La Huacana*" (**producto agroalimentario**) y "*Guayabas del Oriente de Michoacán*" (**fruta de color amarillo**).

También se declararon Indicaciones Geográficas Protegidas el "*Pan Grande de Acámbaro*" (**pan artesanal**), las "*Esferas de Vidrio Soplado de Tlalpujahuá*" (**producto ornamental artesanal**), los "*Molcajetes de Piedra Volcánica de San Nicolás Obispo*" (**moledor de piedra**), el "*Café de Tenejapa, Chiapas*" y el "*Comiteco de Comitán, Chiapas*" (**que protegen respectivamente café de altura**) y "*Pez Blanco de Pátzcuaro*" (**especie Chirostoma**).

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768453&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768453&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768454&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768454&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768455&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768455&fecha=24/09/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769327&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769327&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769328&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769328&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769329&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769329&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769330&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769330&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769331&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769331&fecha=06/10/2025#gsc.tab=0)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5769559&fecha=08/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769559&fecha=08/10/2025#gsc.tab=0)

---

## CONTACTO

[esteban.gorches@mgps.com.mx](mailto:esteban.gorches@mgps.com.mx)

[ana.urquizo@mgps.com.mx](mailto:ana.urquizo@mgps.com.mx)

[ricardo.gomez@mgps.com.mx](mailto:ricardo.gomez@mgps.com.mx)

+52 (55) 52 46 34 00

[Info@mgps.com.mx](mailto:Info@mgps.com.mx)

[www.mgps.com.mx](http://www.mgps.com.mx)

Paseo de los Tamarindos 90 Torre I  
Piso 8, Bosques de las Lomas  
C.P. 05120  
Ciudad de México, México

Derechos Reservados © Müggenburg, Gorches y Peñalosa S.C., [Paseo de los Tamarindos 90](#), Torre I, 8°  
Piso, Bosques de las Lomas, 05120, Ciudad de México, México, 2025.

[info@mgps.com.mx](mailto:info@mgps.com.mx)

<https://www.mgps.com.mx/>

-PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL-

